TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 2 /2017

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"
ID N° 325.997
Suscrito con la firma FRIGON S.A

Entre la **Coordinación General de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC N° 80005190-4,** domiciliada en la calle General Díaz y Hernandarias, Edificio Natura, 1er. Piso, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por **DON FELIX H. KEMPER, Coordinador General,** con Cédula de Identidad N° 328.437, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, **la firma FRIGON S.A., con RUC N° 80025668-9,** con domicilio en Jacques Balanza c/ San Andrés N° 1716, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, dirección de correo: frigonsa@gmail.com; Tel.: 021.904.852/856, representada por el **Señor ANGEL DARIO SILVA BOBADILLA, con C.I. Nº1.129.168, representante legal designado por la firma FRIGON S.A.**, según Poder Especial para Licitaciones, Escritura Pública N° 34 del 03 de octubre de 2012, en adelante denominado el PROVEEDOR; quienes **CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:**

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de impresión de materiales educativos, resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" - ID N° 325.997,** materiales educativos cuyas características y cantidades deben ser entregadas acorde a lo establecido en los Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas del Pliego de bases y condiciones y a total satisfacción de la **Contratante.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato UEPP/MEC N° 251 del 31 de agosto de 2017, emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.: 904 852
Lambaré - Paraguay

ING. FELIX KEMPER GONZÁLEZ
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 325.997.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/17 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES"*, convocado por la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del *PROGRAMA DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY.* La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución UEPP N° 251 de fecha 31 de agosto de 2017.

5. El PRECIO TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a **la suma de Guaraníes Ciento cincuenta y ocho millones ciento veinte mil novecientos cincuenta (G. 158.120.950) IVA incluido.**

El Proveedor, se compromete a proveer los bienes y servicios, a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a la oferta adjudicada y a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los plazos y condiciones de la provisión de las impresiones de los materiales educativas serán establecidos conforme al Pliego de bases y condiciones. El lugar de entrega será el consignado en la orden de servicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos y la Dirección General de Planificación Ejecutiva.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

FRIGON S.A.
Alfonso Zuleta N° 1715 c/ San Andrés
Telf.: 904 852
Lambaré - Paraguay

ING. FÉLIX KEMPER GONZ...
Coordinador General
Unidad Ejecutora de P...
y Proyec...

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". En caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y TESTIMONIO se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 22 días del mes de setiembre del año 2017.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 716 c/ San Andrés
Telf.: 904-852
Lambaré - Paraguay

ANGEL DARIO SILVA BOBADILLA
REPRESENTANTE LEGAL
FRIGON S.A - Proveedor

FELIX HERMANN KEMPER
COORDINADOR GENERAL
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS